

## OBJETIVO

Genomma Lab considera como parte fundamental del compromiso con sus diversos grupos de interés, en especial con sus colaboradores y colaboradoras; promover, defender y vigilar los derechos humanos individuales en todas nuestras operaciones. Nos guiamos y contemplamos las normas internacionales de derechos humanos, incluidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, así como los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, al cual estamos adheridos. Esperamos la correspondencia de todos nuestros socios comerciales y proveedores en lo relativo al debido cumplimiento de los derechos humanos.

Todas las operaciones de Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V., sus filiales, subsidiarias y partes relacionadas, deberán realizarse con observancia de los principios de ética y legalidad establecidos en la presente, así como; en el Código de Conducta y Ética, la Política Anticorrupción y la Política de Diversidad, Inclusión e Igualdad de Género y todas las políticas de integridad corporativas.

## ALCANCE

Esta Política es global y aplica a cada país en el que Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V., sus filiales, subsidiarias y grupos de interés, de manera adicional y complementaria a lo estipulado en las leyes aplicables para cada país. Si alguna disposición de esta política se contrapone con lo estipulado en las leyes aplicables para algún país determinado prevalecerá lo estipulado por las leyes de ese país.

## 1. DEFINICIONES

Los siguientes términos, utilizados con mayúscula inicial en el presente documento, tienen los siguientes significados (todos los términos que se utilicen en forma singular en este documento tendrán el mismo significado cuando se utilicen en forma plural y viceversa).

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<b>Trabajo Forzoso</b>	Las personas están forzadas a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación, o por medios más sutiles como una deuda manipulada, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración.
<b>Discriminación</b>	Consiste en dar un trato desfavorable e injusto a otra persona o grupo, generalmente por su origen, identidad o forma de vida.
<b>Derechos Humanos</b>	Prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.
<b>Pacto Mundial</b>	Llamado a las empresas a alinear sus estrategias y operaciones con los Diez Principios universales sobre Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción, a tomar medidas que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
<b>Diversidad</b>	Presencia de personas con diferentes características físicas, sociales y personales en un grupo u organización.
<b>Inclusión</b>	Actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella.

## 2. GENERALES

- Proporcionar horas de trabajo razonables y salarios justos, vigilando en todo momento el cumplimiento de las regulaciones en materia laboral, para aquellos que trabajan con nosotros, sin importar cualquier razón o característica individual como puede ser; raza, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, cultura, nacionalidad, discapacidad, edad, embarazo, condición social o económica, identidad o filiación política, estado civil, entre otras.

- Gestionar todas nuestras operaciones con un enfoque de tolerancia cero sobre; violencia, hostigamiento, acoso sexual, trabajo infantil, trabajo forzado, trata de personas y discriminación.
- Mantener y construir relaciones sólidas y duraderas con todos los actos o grupos de interés que conforman nuestro negocio, comprometiéndonos a actuar éticamente y con integridad en todo lo que hacemos.

### **3. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

- Respetar y considerar en todo momento la diversidad e inclusión, ofreciendo igualdad de oportunidades.
- Reconocemos que la suma colectiva de las diferencias individuales de cada persona representa una parte fundamental no sólo de nuestra cultura corporativa, sino también de nuestros logros.
- Enfocar los procesos de atracción y contratación se llevan son en función de su experiencia, talento y habilidades para el trabajo, brindando en todo momento igualdad de oportunidades para todos los candidatos y candidatas, sin distinción de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, género, religión, origen étnico, estado civil, etc.
- Cumplir con las leyes aplicables en materia de no discriminación e inclusión laboral, considerando los procesos de reclutamiento, contratación, promoción, despido, jubilación, transferencias laborales, permisos, compensación y capacitación.
  - Mantener un enfoque de tolerancia cero para cualquier discurso o conducta que pretenda, o tenga el efecto de abusar o acosar a cualquier colaborador o colaboradora debido a su raza, color, edad, sexo, orientación sexual, género, religión, discapacidad, origen étnico, estado civil.
  - Promover y mantener activo nuestro sistema de atención “GEN-te Escucha”, mecanismo que puede ser utilizado tanto por nuestros colaboradoras y colaboradores, así como por terceros con los que la Compañía tiene alguna relación.

### **4. LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE**

- Proporcionar y mantener un espacio de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores y colaboradoras, así como nuestros contratistas, mediante la mitigación de riesgos, previniendo incidentes y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con los procedimientos en materia de seguridad y salud establecidos en nuestro Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), así como la normativa aplicable en cada país donde operamos, además de considerar los estándares internacionales para lograr la mejora continua.
- Garantizar una debida atención médica a los colaboradores y colaboradoras en caso que algún colaborador o colaboradora lo requiera.

### **5. HORARIO DE TRABAJO Y COMPENSACIÓN**

- Operar de conformidad absoluta con las leyes aplicables en materia de sueldos, horarios de trabajo, horas extras y beneficios.
- Ofrecer a las y los colaboradores oportunidades para desarrollar sus aptitudes y capacidades, a través de los programas de capacitación continua que se ofrecen en la Compañía.
- Las promociones y el crecimiento profesional de nuestros colaboradores y colaboradoras están alineados a las revisiones periódicas a través de los procesos de la evaluación de desempeño.

### **6. TRABAJO INFANTIL**

- Vigilar y mantener nuestro compromiso sobre la prohibición de contratación de personas menores de 18 años, considerando en todo momento las regulaciones relativas a este tema.
- Promover y vigilar que nuestros(as) socios comerciales y proveedores estén alineados a nuestro compromiso en contra del trabajo infantil.

## 7. TRABAJO FORZOSO

- Prohibir el uso de cualquier forma de trabajo forzoso, incluidos el trabajo carcelario, el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas o la esclavitud.
- Contemplar y tomar en cuenta todas las medidas necesarias para evitar que el trabajo obligatorio o forzoso en nuestras operaciones.
- Promover y vigilar que nuestros(as) socios comerciales y proveedores estén alineados a nuestro compromiso en contra del trabajo forzoso.

## 8. Firmas de Autorización



**Marco Sparvieri**  
**Director General**  
Abril, 2023